

**REQUISITOS PARA SER MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, SUS SUPLENCIAS,  
FISCAL GENERAL Y SU SUPLENTE.**

**1. Según, Artículo 26 del Reglamento TEAPSE:**

- a. Contar con no menos de tres años de afiliación.
  - b. Estar identificado con las políticas de la APSE.
  - c. Haber demostrado espíritu de colaboración y trabajo tanto en la Coordinación Regional como en la Asamblea de base.
  - d. Aportar una declaración jurada que indique que no desempeña algún cargo directivo en otra Organización o Institución de educadores, estatal o no estatal, sujeta a derecho público o privado, salvo organismos internacionales a los cuales pertenezca la APSE.
2. Conforme a los Artículos 23, 25 y 45 del Estatuto de la APSE, indicar por escrito que no le asiste algún impedimento para la postulación, a saber:
1. Que conforme al Artículo 23 del Estatuto de la APSE, NO se le haya aplicado pérdida de credenciales, por un periodo de inhabilitación de 3 años para ocupar un cargo a nivel nacional.
  2. Que conforme el Artículo 25 del Estatuto de la APSE, si hubiere ocupado un puesto en la Junta Directiva, en el puesto de Coordinación o Fiscal General, debe haber concluido su periodo de nombramiento al menos dos años antes al proceso de inscripción para puestos nacionales 2020 – 2021.
  3. Que conforme al Artículo 45 del Estatuto de la APSE, NO se está ocupando un cargo en la Directiva Regional a la fecha.
3. Aportar una fotografía tamaño pasaporte en forma física o digital.
4. Adjuntar copia de la cédula de identidad.
5. Los candidatos(as) deben ser propuestos por las Asambleas de Base. (Artículo 47, inciso d, Estatuto de la APSE).
6. Únicamente se tramitarán las boletas de inscripción que contengan la información completa.

## **TRIBUNAL DE ELECCIONES APSE**

### **CIRCULAR 004 - TEAPSE**

La fórmula oficial para proponer candidatos a los puestos por elegir, se encuentra en el sitio web de la APSE: [www.apse.cr](http://www.apse.cr) y en redes sociales.

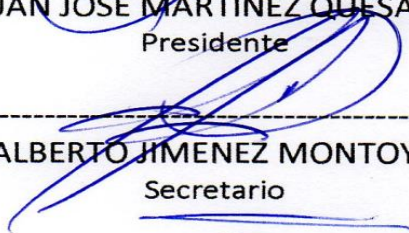
Las fórmulas deben ser enviadas al fax **2233-3616** o al correo [teapsecr@gmail.com](mailto:teapsecr@gmail.com)

Las boletas que se entreguen estarán sujetas a revisión para la verificación de los requisitos. Si no cumple con **TODOS** los requisitos no se tramitarán.


**Periodo inscripción de candidaturas: 03 de junio al 12 de junio 2019, inclusive.**




-----  
JUAN JOSE MARTINEZ QUESADA  
Presidente




-----  
ALBERTO JIMENEZ MONTOYA  
Secretario




-----  
JORGE CAMPOS RAMIREZ  
Fiscal



-----  
EULOGIA BEITA CHACÓN  
Vice- presidente



-----  
CINDY GABRIELA AZOFEIFA RECIO  
Tesorera



-----  
ERNESTO RAMOS BARQUERO  
Vocal

